



## CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R155REC/2021, DE 2 DE JULIO, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023

Advertidos errores materiales en la Resolución de la Universidad de Cádiz UCA/R155REC/2021, de 2 de julio, por la que se convocan ayudas para la Recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación de los mismos, en los siguientes términos:

### PRIMERO.-

En la Base 33.3 de la convocatoria, en relación con las Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional:

**Donde dice:** 3. Memorias justificativas (hasta 30 puntos).

**Debe decir:** 3. Memorias justificativas (hasta 20 puntos).

### SEGUNDO.-

En el Anexo I donde se recogen las Áreas prioritarias por necesidades de investigación, en el texto final explicativo:

**Donde dice:** Se relacionan las áreas consideradas prioritarias por necesidades de investigación en la convocatoria de Recualificación de la Universidad de Cádiz, figurando en ellas las áreas de conocimiento con un encargo docente superior a 20 créditos y que cuentan con cocientes entre número de sexenios CNEAI y profesores permanentes iguales o superiores a 1,5.

**Debe decir:** Se relacionan las áreas consideradas prioritarias por necesidades de investigación en la convocatoria de Recualificación de la Universidad de Cádiz, figurando en ellas las áreas de conocimiento con un encargo docente superior a 20 créditos y que cuentan con cocientes entre número de sexenios CNEAI y profesores permanentes iguales o inferiores a 1,5.

En Cádiz, en el día de la firma

**El Rector**

**Francisco Piniella Corbacho**

Página 1 de 1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FRUB4BPX5XXW7SMUHMQPD4M	Fecha	30/09/2021 10:59:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FRUB4BPX5XXW7SMUHMQPD4M">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FRUB4BPX5XXW7SMUHMQPD4M</a>	Página	1/1

